

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-2-1-53 V7
	Formato: INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha: (Año-mes-día)
		Página 1 de 6

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 05 de agosto de 2023

Informe de supervisión correspondiente al mes de julio del año 2023, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00154 del dieciséis (16) de abril del dos mil dieciocho (2018) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	Nelson Yesid Prieto González
C.C.	80.913.144
Cargo en la dependencia	Coordinador Servicio de Vigilancia Policial
Unidad de dependencia	Jefatura Nacional del Servicio de Policía
Correo electrónico	Jesep.guvip-cua@policia.gov.co
Teléfono	3212037687

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	ORDEN DE COMPRA		
Contrato No.	110521-2023		
Unidad	JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA		
Objeto	ADQUISICIÓN DE (709) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL.		
Valor Inicial	1.980.237.000,00		
Valor Adición	41.895.000.00		
Valor Total	2.022.132.000,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
03/10/2023	01/06/2023	03/10/2023	
Aplica Acta de inicio	SI	x	NO
Fecha de Acta de inicio	09/06/2023		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
SAÚL TORRES MUÑOZ	19.400.606	INDUCON S.A.S	860519920-0

14 AGO 2023

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF	Fecha	Valor
11623	23/05/2023	\$ 2.023.101.990,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIF	Fecha	Valor
45823	5/06/2023	\$ 1.980.237.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIF - Adición	Fecha	Valor
49923	20/06/2023	\$ 41.895.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

De acuerdo a lo establecido en el estudio previo de la Orden de Compra 110521, el contratista deberá dar aplicabilidad al "Instructivo para la actividad contractual de bienes, servicios y obras, con criterios sostenibles de seguridad y salud en el trabajo" realizado por el Fondo Rotatorio de la Policía, para el cumplimiento de las actividades propias del PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL con respecto a los lineamientos de compras sostenibles, seguridad y salud en el trabajo, y demás parámetros legales establecidos.

Por lo anterior, INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S allega al suscrito supervisor documentos y certificaciones referentes a las políticas y procesos ejecutados por la compañía, orientados al cumplimiento de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo SG-SST y protección ambiental.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

Envío de soportes documentales por parte de la compañía, INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S sobre el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos en relación a los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo SG-SST y protección ambiental.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

Para el día 31/07/2023, mediante correo electrónico No 777 / ARSEC – GUVIP, se realiza solicitud a INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S para que sean enviados al suscrito supervisor los soportes referentes a las actuaciones realizadas durante el mes de julio, en cumplimiento al cronograma establecido para la ejecución de la orden de compra 110521, cuyo objeto es la adquisición de 724 chalecos antibalas nivel IIIA, para las diferentes unidades de la Policía Nacional.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.**5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:**

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.**Costo Chalecos nivel IIIA adicionales – Adición presupuestal 367758 O/C 110521**

Cantidad	Valor unitario	Valor Total	Valor inicial O/C	Valor final O/C
15	\$ 2.793.000,00	\$ 2.793.000,00	1.980.237.000,00	2.022.132.000,00

5.4 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

Durante la ejecución de los procesos y actividades relacionadas con la fabricación de los Chalecos Antibalas Nivel IIIA por parte del proveedor, se realizarán las verificaciones sobre el cumplimiento a cabalidad de las especificaciones técnicas que deben caracterizar los elementos para el servicio de policía objeto de la presente orden de compra.

5.5 Registro Fotográfico. (N/A)**6. Actividades de Control y Pagos.****ENTREGAS REGISTRADAS**

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO
MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y
PRESTACION DE SERVICIOS

Código:
F-2-1-53 V7

Fecha: (Año-mes-día)

Página 4 de 6

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2023	JUNIO	N/A	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A
2023	JULIO	N/A	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	N/A
SALDO			2.022.132.000,00	\$ 0,00	N/A

7. Porcentajes de Ejecución.

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/07/2023	0%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/07/2023	0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	N/A	N/A	No se ha realizado facturación.

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	367758	2023-06-20	\$ 41.895.000.00	5 meses, 3 días	La adición se realiza en base a justificación emitida mediante GS-2023-011090-JESEP y bajo las condiciones, términos, especificaciones técnicas, tiempos y costos pactados en la orden de compra 110521.
Prórroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL
Formato:
INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO
MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y
PRESTACION DE SERVICIOS

Código:
F-2-1-53 V7
Fecha: (Año-mes-día)
Página 5 de 6

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Seguros del Estado S.A.		21-44-101414869	06/06/2023	\$ 396.047.400,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento contrato	50	\$ 198.023.700,00	01/06/2023	03/04/2024
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	25	\$ 99.011.850,00	01/06/2023	03/10/2026
Calidad de los bienes	25	\$ 99.011.850,00	01/06/2023	03/04/2024

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Seguros del Estado S.A.		21-44-101414869 ANEXO 1	22/06/2023	\$ 404.426.400,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento contrato	50	\$ 202.213.200,00	01/06/2023	03/04/2024
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	25	\$ 101.106.600,00	01/06/2023	03/10/2026
Calidad de los bienes	25	\$ 101.106.600,00	01/06/2023	03/04/2024

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

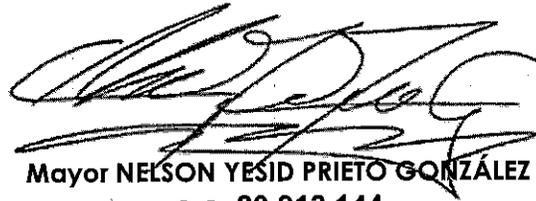
11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Es de anotar que los soportes de lo actuado, una vez verificado se encuentran cargados en la página Colombia Compra Eficiente, así mismo se mantiene comunicación constante con el proveedor a fin de estar al tanto del proceso de confección de los chalecos antibalas nivel IIIA, objeto de la Orden de compra 110521.



Mayor NELSON YESID PRIETO GONZÁLEZ
c.c. 80.913.144

	TALENTO HUMANO	Código	SGSST-D-03
	DOCUMENTO	Versión	3
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	01-02-2023

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS, establece dentro de sus prioridades la protección de la seguridad y salud de los trabajadores directos, temporales, contratistas de la empresa, mediante la prevención y control de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es compromiso de **INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS**, dar cumplimiento de la legislación nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de garantía de Calidad del Sistema general de riesgos laborales que apliquen y los demás requisitos que en materia de SST ha suscrito la empresa. Con este fin, la Gerencia se compromete a asignar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el adecuado desarrollo del SGSST y como apoyo a esta gestión se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en **INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS**.
- Cumplir con todas las normas legales vigentes en aplicable en materia de riesgos laborales.
- Involucrar y comprometer a nuestros colaboradores, mediante procesos de inducción, sensibilización, capacitación y entrenamiento sobre los riesgos presentes en nuestro entorno laboral, así como los mecanismos para evitar accidentes de trabajo, y enfermedades laborales.
- Promover la participación del COPASST según corresponda en todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y considerar las recomendaciones emanadas de este para el mejoramiento continuo del SG-SST.
- Involucrar dentro del SG-SST todos los niveles de la organización de la empresa para garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro.
- Identificar y establecer acciones para mitigar las condiciones de trabajo que puedan generar algún tipo de riesgo, lesión o pérdida potencial a las personas, la infraestructura, daño a la propiedad, materiales o equipos, la propia imagen o elementos de carácter socio-ambiental.
- Realizar una medición permanente de los resultados propios del SG-SST con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y propender por el mejoramiento continuo de este sistema.


SAÚL TORRES MUÑOZ
 Representante Legal



MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y VISITANTES DE LA EMPRESA

OBJETIVO • Garantizar que el personal contratista cumpla con las disposiciones generales de Seguridad y Salud en el Trabajo, al realizar sus labores dentro de las diversas áreas que conforman la empresa.

- ❖ Minimizar los riesgos de incidentes y accidentes del personal externo dentro de las instalaciones de la empresa.

ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los siguientes contratistas y partes interesadas de la empresa:

- Asesor SG-SST
- Mecánico electricista
- Técnico en sistemas
- Reparaciones locativas
- Revisoría Fiscal

RESPONSABLE

El Asesor De Seguridad y Salud En El Trabajo:

Es responsable de la elaboración de los requisitos que deben cumplir las empresas o personas contratistas con el fin que cumplan con todos los estándares técnicos y administrativos y las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Conoce y exige el cumplimiento de los lineamientos, establecidos en éste manual, durante todas las fases de los proyectos o la estadía del contratista en la empresa.

Notifica al representante legal o persona responsable de la selección de los contratistas de la empresa las desviaciones o incumplimientos por parte de las empresas o persona contratista a las normas de este manual.

Personal administrativo:

Deben diligenciar la autorización de ingreso de los contratistas.

Verifica el uso de uniformes, carnés de identificación y los elementos de protección personal necesarios y requeridos de acuerdo con los riesgos de la labor a realizar, así como los exigidos por Seguridad y Salud en el Trabajo.

Informa a los contratistas los documentos que debe presentar a la empresa para ser autorizado y realizar la labor.



Las empresas deben contemplar cada uno de los factores que puedan generar pérdidas a la organización, desde las áreas de almacenamiento, comerciales, asistenciales y administrativas, donde interactúan personas contratadas de forma directa (en la nómina), hasta aquellas actividades puntuales, que posiblemente también hacen parte del proceso productivo y que son ejecutadas por personal externo que trabaja para empresas contratistas.

Si nos concentramos en la administración de los riesgos para la salud, producto del trabajo o **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, estos contratistas toman una importancia trascendental en la sostenibilidad de la empresa en el tiempo.

El término **PARTES INTERESADAS** se refiere a cualquier empresa o persona que, de una u otra forma, se podría ver afectada por los riesgos propios del negocio y que tendrá que interactuar con la organización para generar controles ante el riesgo y evitar así que este riesgo se materialice en una pérdida.

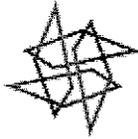
NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las presentes normas son de obligatorio cumplimiento para contratistas:

Administrativa

• Todo personal CONTRATISTA debe informar al ingreso a la empresa a que ARL y EPS se encuentra afiliado y debe portar el carnet o escarapela que lo identifique como visitante durante el tiempo que permanezca dentro de las instalaciones de la empresa realizando la labor contratada.

- ❖ La empresa o persona contratista está obligada a presentar a la persona de gestión humana, las planillas de pago de afiliación al sistema general de seguridad social.
- ❖ El contratista está obligado a mantener las planillas de pago de afiliación al sistema general de seguridad social vigentes durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada, esto incluye a todas las personas que en su representación deban ingresar a la empresa para la ejecución del contrato o servicio establecido.
- ❖ Está prohibido el ingreso de menores de edad a las instalaciones de la empresa en calidad de acompañante o trabajador, salvo con un permiso escrito del Ministerio del trabajo.
- ❖ El contratista de reparaciones locativas debe presentar a la auxiliar contable el examen médico ocupacional, el certificado de trabajo en alturas y el curso de trabajo en alturas vigente.



INDUCON
CONFECCIONES

- ❖ El contratista de reparaciones locativas debe contar con los elementos de protección personal para trabajo en alturas: Arnés, línea de vida, casco con barbuquejo, guantes de seguridad.
- ❖ El coordinador de trabajo en altura realizará la inspección y determinará el permiso para trabajar en alturas previo a iniciar la labor de como: reparación de techos, pintura y otros oficios en los cuales estén a una altura de 1.50 m.
- ❖ Si se encuentra personal contratista que presente signos de ebriedad o de encontrarse bajo efectos de sustancias estimulantes o alucinógenas se suspenderá inmediatamente la ejecución de la labor y se reportará inmediatamente a la persona encargada de la selección y contratación de los servicios.

El CONTRATISTA no debe hacer uso de herramientas, materiales, salvo cuando el representante de la empresa lo autorice.

- ❖ Dependiendo de la magnitud y del riesgo del trabajo a ejecutar por el contratista, se le brindara información de quienes son los brigadistas para atender los primeros auxilios y rescate.
- ❖ La empresa no permitirá al contratista el uso de audífonos durante la ejecución de los trabajos.
- ❖ La empresa no permitirá al contratista fumar durante la ejecución de los trabajos.
- ❖ Los contratistas **NO DEBEN** realizar ninguna actividad que esté fuera del alcance del contrato.
- ❖ La empresa está obligado a retirar al contratista que no cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo y, especialmente, las establecidas en este manual.

EPP (Elementos de Protección Personal).

- ❖ El personal contratista deberá usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice.
- ❖ Los EPP utilizados por el personal contratista deben cumplir especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana como por normas internacionales.
- ❖ Cada contratista deberá contar y presentar en el momento de iniciar las labores el equipo de protección necesario para el ingreso a las instalaciones.
- ❖ Todo el personal contratista que para el desarrollo de su labor deba utilizar herramientas y objetos corto punzantes los deberá portar en canguros multi-



herramientas. Bajo ninguna circunstancia pueden ser portados en bolsillos del uniforme.

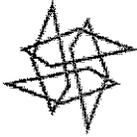
- ❖ Todo el personal contratista deberá usar guantes de baqueta en actividades que requieran el uso de herramientas que generen riesgos como: cortadas, atrapamiento, machacones, entre otros. • Previo a la iniciación de los trabajos, el líder de seguridad y salud en el trabajo de La empresa y el representante de la empresa, deberá realizar las inspecciones a equipos, herramientas y EPP, que las personas anteriormente mencionadas determinen y la lista de chequeo y las fechas en las cuales la empresa contratista deberá entregar copia de estos registros al líder de seguridad y salud en el trabajo. • El líder de Seguridad y Salud en el Trabajo y el representante legal de la empresa, podrán aplicar la lista de chequeo en el momento en que lo consideren necesario. • Si durante la permanencia de un contratista en la empresa se presenta una emergencia, el personal contratista deberá acatar las órdenes dadas por el brigadista.
- ❖ El contratista deberá acatar la señalización de emergencias presente.
- ❖ El contratista no podrá obstruir equipos y señalización como extintores contra incendio, entre otros.

Inspecciones de seguridad.

Emergencias.

Incidentes Y Accidentes De Trabajo (Resolución 1401 De 2007)

- ❖ En el momento en que se presente un accidente de trabajo, la persona encargada de gestión humana o seguridad y salud en el trabajo, deberá
- ❖ reportarlo a la mayor brevedad posible, dentro de las 24 horas siguientes al evento, a la ARL correspondiente – de acuerdo con la entidad que se encuentre afiliado el contratista. Igualmente, debe informarse del accidente al líder de seguridad y salud en el trabajo de. En caso de accidentes graves éstos deben ser reportados inmediatamente tanto a la ARL como al líder de seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Todo accidente de trabajo debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación al líder de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. El informe de investigación debe incluir acciones de mejoramiento.
- ❖ Toda empresa contratista está obligada a reportar semanalmente al líder de seguridad y salud en el trabajo de todos los incidentes ocurridos. Este informe debe ir acompañado de una investigación y de acciones de mejoramiento. Si la empresa contratista no cuenta con un formato de reporte e investigación de incidentes puede solicitarlo al líder de seguridad y salud en el trabajo de de la empresa.



INDUCON
CONFECCIONES

- ❖ Todo personal contratista deberá cumplir todas las normas sobre manipulación de pesos de la legislación colombiana, esto es, para hombres: levantamiento de pesos no mayores de 25 kg y transporte en hombro máximo 50 kg; para mujeres: levantamiento de pesos no mayores de 12,5 kg y transporte en hombro máximo 25 kg.
- ❖ Para manipulación de pesos mayores a los estipulados en el ítem anterior, la empresa deberá proveer ayudas mecánicas COMO CARRETAS CARRETILLAS, ESTIBADORES, etc.

Bogotá D.C., 10 de julio de 2019.

SAUL TORRES MUÑOZ



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: DC-06

Ver:
 Fecha de
 Mayo 20

ÁREAS	CLASE	IMAGEN	TIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FACTOR DE RIESGO QUE CONTROLA	TIEMPO DE REPOSICIÓN	ASEO Y MANTENIMIENTO
Operarios del área de bordados	Protectores auditivos de silicona moldeable		Silicona moldeable para Protectores Auditivos Personalizados		Este EPP tiene una atenuación de 20.7 dB por ruido generado por maquinaria que excede los niveles permisibles de exposición.	Vida útil un (1) año	Los protectores auditivos de silicona moldeable pueden ser lavados a diario con agua y jabón de manos. No se debe usar productos químicos.
Operarios del área de bordados	Protectores		Fabricado en espuma de poliuretano (moldeable y expandible)	ANSI S3.19.1974	Este EPP tiene una atenuación de 30 dB por ruido generado por maquinaria que excede los niveles permisibles de exposición.	Desechable	No aplica
Operarios de máquina-estampado-corte-diseño-avabados textiles-bordados-empaquetabilidad	Protectores auditivos		Autoajustables	ANSI S3.19-1974 según el requerimiento de la EPA (NRR 25)	Este EPP controla el ruido generado por maquinaria que excede los niveles permisibles de exposición al ruido	Este elemento es reutilizable	Los protectores auditivos autoajustables deben ser lavados con jabón antiséptico cada vez que se requiera.
Operarios de máquina-estampado-corte-diseño-avabados textiles-bordados-empaquetabilidad	Tapabocas		Desechable				
Operarios de máquina (área de corte) - Servicios generales	Gafas de seguridad		Lente de policarbonato transparente con protección antirreflejante y antirayadura	Cumple Norma ANSI Z87.1/2003.	Protegen los ojos de los materiales particulados, salpicaduras de líquidos entre otros, generados en los diferentes procesos productivos dentro de la empresa	La vida útil de las gafas de seguridad es de aproximadamente de seis meses	deben ser limpiadas con un paño húmedo antes y después de iniciar y terminar la jornada
Talqueo	Tapabocas		Mascarilla diseñada para evitar el paso de las partículas y gases	NTC 1728	Protege de humo, polvo, niebla, vapor, gases, aerosoles, salpicaduras de líquidos entre otros generados por manejo de químicos en divisas áreas	se debe cambiar cada 3 meses	limpiar con agua tibia y jabón neutro, guardar en un lugar seco
mano de obra- corte-calidad	Gautes		Gautes confort con recubrimiento en poliuretano	Resolución 2400 de 1979 TITULO IV	Previene contaduras o lesiones leves en las manos y dedos	3 meses dependiendo su uso	No lavar los gautes
almacen- patinadores-transporte-	Gautes		Gautes de agarre	Resolución 2400 de 1979 TITULO IV	protege las manos de posibles heridas, de un mayor agarre. Especial para el levantamiento manual de cargas	4 meses dependiendo el uso	No lavar los gautes
recepción (paquete)-estampado y servicios generales	Gautes		Gautes de nitrilo	Resolución 2400 de 1979 TITULO IV	Protege las manos del contacto directo con el manejo de sustancias químicas	Una vez utilizado se debe desochar	utilizado el elemento se debe desochar
servicios generales Y estampado	Gautes		Gautes de nitrilo con tacto	Resolución 2400 de 1979 TITULO IV	Protege las manos del contacto directo con el manejo de sustancias químicas	4 meses	limpiar con agua tibia y jabón neutro, guardar en un lugar seco
patinadores - almacen - corte - Insumos - despachos - mecánicos	Botas punta de acero		Las puntas de seguridad son fabricadas en acero para tratamiento térmico. Diseñada para prevenir y proteger los pies de las lesiones ocasionadas con objetos en despiece, el impacto y la compresión. Resistencia al impacto 200 Joules. Resistencia a la compresión 15 KN.	N° 0037, NTC- ISO 2046	Protege los DE IMPACTOS Y/O GOLPES	se deben renovar cada seis meses	Se deben limpiar con un paño húmedo, betún y se deben conservar en lugares libres de humedad

SAUL TORRES MUÑOZ
 Gerente General

SEGUROS
BOLÍVAR



DNPRL- 25308440 - 2022

Bogotá, 26 de Septiembre de 2022

Señores
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S
Carrera 34 # 19 -84
Teléfono 7569100 EXT 28 - 3007971341
Bogotá, Cundinamarca

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS
BOLÍVAR S.A. – ARL DE SEGUROS BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la empresa **INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S** identificada con Nit. **860519920**, se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales, de igual forma recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y según verificación del SGSST según Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 realizada por esta ARL el 26 de agosto de 2022, la cual se encuentra en un avance del 92% de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).

Esta certificación se expide en Bogotá a solicitud de la empresa a los veinte y seis (26) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

Eileen Moreno

EILEEN MORENO
Asesor de Gestión del Riesgo
ARL de Seguros Bolívar
Copia: Carpeta Empresa

Compañía de Seguros Bolívar S.A. • Nit 860.002.503-2
Av. El Dorado N. 68B-31 • Tel. 341 00 77 • Bogotá, Colombia
www.segurosbolivar.com

BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Manifestamos que INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS., está comprometido con el Medio Ambiente, acorde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible para el sector Textil.

Nuestra compañía está comprometida con la concientización y formación de todo el grupo de trabajo para el fortalecimiento de la cultura de ahorro de los recursos naturales.

La planta de producción está siempre dispuesta a poner su aporte en cuanto al ahorro de energía, siendo conscientes que este aporte ayuda a minimizar los costos en los procesos y se verá reflejado en el producto final, lo cual nos lleva a ser más competitivos; el área administrativa, también se encarga de reforzar esta cultura de ahorro, verificando que los equipos, impresoras, escáner no se encuentren prendidos si no están siendo utilizados.

Actualmente nos encontramos en la instalación de paneles solares para minimizar el impacto del calentamiento global.

Por otra parte, se tienen mecanismos de ahorro de agua, con grifos en perfecto estado evitando fugas del líquido, cisternas con sistema de ahorro y tuberías en constante revisión. Esto con el fin de ayudar a mejorar las condiciones de vida y minimizar el impacto negativo en el medio ambiente.

Como empresa nuestra responsabilidad socio ambiental está basada en implementación de políticas ambientales, apoyada en los requerimientos dados en la legislación y reglamentación ambiental vigente.

Nuestro compromiso:

Controlar y minimizar los impactos ambientales tales como: el buen uso de la energía eléctrica, del agua y la cultura del reciclaje.

Fortalecer la gestión ambiental en pro de la mejora continua, promoviendo la participación cada una de las personas que hacemos parte de la empresa, capacitándolos continuamente.

Nos estamos fortaleciendo en:

Uso Eficiente del Agua: consumir y disponer de manera responsable el agua utilizada por cada uno de los colaboradores Mantenimiento de desagües, evitando que residuos sólidos lleguen a las redes de alcantarillado y provoquen taponamientos.

Certificación mantenimiento de canales.

Uso Eficiente de la Energía: optimizar el consumo energético de la de los colaboradores mediante el desarrollo e implementación de alternativas para el uso



INDUCON
CONFECCIONES

AV. BOLIVAR DE NECHAS BARRIO
www.confeccionesinducon.com

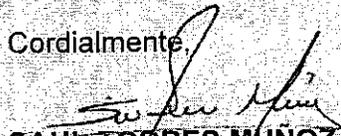
www.industriaconfecciones.com T. (+52) 11 756 91 00
Caracas 36301688. Barrio, Petare

racional de la energía eléctrica y como empresa en una continua revisión de la planta de energía.

Promoción de la Cultura del Reciclaje: concientizar a cada uno de nuestros colaboradores, en cuanto a la importancia de la separación de las basuras para lograr convertir estos desechos en productos nuevos.

Residuos Peligrosos: realizar un manejo adecuado de los residuos peligrosos (aceites), generados en la planta de producción.

Cordialmente,



SAUL TORRES MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
NIT. 860519920-0



INDUCON
CONFECCIONES

LA SUMA DE NUESTRAS MANOS
www.confeccionesinducar.com

www.confeccionesinducar.com / 1-07 31 350 91 00
Calleway 33 # 19-84 Bogotá - Colombia

RUA - SECTOR MANUFACTURERO CERRADO Y ENVIADO A LA AUTORIDAD AMBIENTAL

INFORMACIÓN SOBRE EL CIERRE DEL REGISTRO

Registro Nro.: 5000283526
Periodo de Balance: 01/01/2022 - 31/12/2022
NIT: 860519920
Empresa: INDUCON S.A.S
Establecimiento ó instalación: INDUCON S.A.S
Responsable del diligenciamiento de la información: María Mónica Álvarez Moreno
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Usuario: USREST4803
Dirección: CRA 34 # 10A-23 PISO 2
Autoridad Ambiental: SDA
Fecha y hora de inscripción: 15/03/2021 04:46:27 PM
Fecha de creación del registro: 13/02/2023
Fecha y hora del cierre: 16/02/2023 06:59:26 PM
Periodos de balance a la fecha diligenciados: 2021 :: 2022 ::
CIIU 4AC: 1410 :: Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

[Cerrar](#)[Imprimir](#)

BUREAU VERITAS
Certification



INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S

Entidad Contratante: Carrera 34 No. 19 - 84
Bogotá D.C., Colombia

BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación

ISO 9001:2015

Alcance de Certificación

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE PROTECCIÓN PERSONAL A
COMERCIALIZAR EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	02 enero 2019
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	01 enero 2022
Fecha de Auditoria de Recertificación:	09 diciembre 2021
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	07 febrero 2022

Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este

Certificado No. CO22.05308 **Versión: No.1** **Fecha de Revisión:** 07 febrero 2022
Certificado Previo No. CO19.00025



Carolina Prieto Carranza
Gerente Técnico

ISO/IEC 17021-1:2015
10-CSG-007

*Dirección del Organismo de Certificación: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401.
Bogotá D.C. - Colombia*

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

*Para comprobar la validez del certificado, por favor escanear el Código QR.
Cualquier modificación total o parcial por cualquier medio al registro original hará que pierda su validez.*

Local Certificate Template single site rev2.8 1 / 1 25 enero 2022



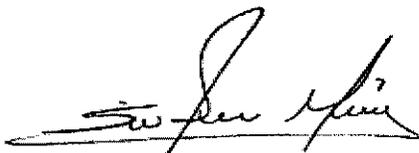
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	DC-12
	DOCUMENTO	Versión	1
	POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL	Fecha	03-2019

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

La empresa **INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS**, conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto RESPETO AL MEDIO AMBIENTE en el desarrollo de todas sus actividades. Para llevar a cabo su Política Medioambiental, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el Medio Ambiente y la Sociedad en su conjunto van a requerir a la Industria. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política Medioambiental son los siguientes:

- Aplicar los criterios ambientales en todos los procesos de planificación y toma de decisiones sobre cuestiones que pudieran afectar al medio ambiente.
- Cumplir la legislación ambiental que es de aplicación a nuestra actividad, así como los compromisos adquiridos de forma voluntaria.
- Utilizar racionalmente los recursos, minimizando los consumos de agua, papel y energía; reduciendo la generación de residuos; favoreciendo el reciclado y buscando soluciones eco-eficientes.
- Implicar a todos los empleados de la empresa en el logro de los objetivos ambientales propuestos mediante programas y sensibilización.
- Promover buenas prácticas ambientales entre nuestros proveedores, clientes y demás partes interesadas.
- Compromiso de mejora continua en todos aquellos aspectos ambientales que la empresa identifique.
- Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.

Bogotá, D.C. 01 de marzo de 2019



SAUL TORRES MUÑOZ
Representante Legal